



ORDEN a fecha de firma electrónica, del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, por la que se resuelve la convocatoria, para el año 2022, de ayudas para la realización de actuaciones en materia de comercio exterior en la Comunidad Autónoma de Aragón, realizadas por PYMES aragonesas.

Vista las peticiones presentadas para la obtención de las subvenciones destinadas a la realización, por las PYMES aragonesas, de actuaciones en materia de comercio exterior, en la Comunidad Autónoma de Aragón, al amparo de la convocatoria efectuada para el año 2022 mediante la ORDEN ICD/362/2022, de 21 de marzo, (BOA nº 64 de 1 de abril de 2022), se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Por Orden ICD/362/2022, de 21 de marzo, se convocaron, para el año 2022, las ayudas destinadas a la realización de actuaciones en materia de comercio exterior en la Comunidad Autónoma de Aragón, realizadas por PYMES aragonesas, al amparo de la Orden ICD/603/2021, de 21 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos de comercio exterior, en la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” nº 121, de 7 de junio de 2021.

Segundo. - El apartado primero de la Orden ICD/362/2022, de 21 de marzo, establece que “Es objeto de esta Orden, de acuerdo con el artículo 2.1.a) de la Orden ICD/603/2021, de 21 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos de comercio exterior, en la Comunidad Autónoma de Aragón, *convocar para el año 2022 ayudas para PYMES para la realización de actuaciones en materia de comercio exterior.*

En el apartado segundo, punto 1, se establece las actuaciones subvencionables y en el apartado tercero de la citada Orden se definen los sujetos que, cumpliendo el resto de los requisitos establecidos en la convocatoria y en las bases reguladoras de estas ayudas podrán ser beneficiarios de estas subvenciones.

Para la consideración de estos gastos se tendrán en cuenta las reglas del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón y se sujetará a los límites en él previstos que resulten aplicables



Igualmente, entre otras cuestiones, en el apartado cuarto de la convocatoria se afirma que las ayudas se concederán en régimen de concurrencia competitiva y en el apartado séptimo se fija el plazo de presentación de las solicitudes que para esta línea de subvención finaliza el 14 de septiembre de 2022, comenzando el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”, así como en el apartado octavo, se establece la documentación preceptiva que debe acompañar a la petición de ayuda.

Tercero. - Al amparo de los apartados décimo y undécimo de la Orden ICD/362/2022, de 21 de marzo, y una vez concluida la fase de pre evaluación, la comisión de valoración, procedió a valorar las peticiones de ayuda de acuerdo con los criterios de valoración indicados en el apartado cuarto de la referida orden, emitiendo, con fecha 30 de noviembre 2022, el correspondiente informe resultante de la valoración de las distintas actuaciones que podrían ser objeto de subvención.

Cuarto .- Con fecha 1 de diciembre de 2022 y de conformidad con el mencionado informe del órgano de valoración, desde la Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía, en su condición de órgano instructor, se ha formulado la propuesta de resolución definitiva sobre la concesión de las ayudas, habiéndose prescindido del trámite de audiencia por no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Vistos.- La Orden ICD/603/2021, de 21 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos de comercio exterior, en la Comunidad Autónoma de Aragón; la Orden ICD/362/2022, de 21 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2022 ayudas para la realización de actuaciones en materia de comercio exterior en la Comunidad Autónoma de Aragón, realizadas por PYMES aragonesas; el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, del Gobierno de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; el Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos; el Decreto 93/2019, de 8 de agosto del Gobierno de Aragón, que desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público y demás disposiciones de aplicación y atendiendo a los siguientes:



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Al amparo de la Orden ICD/603/2021, de 21 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos de comercio exterior, en la Comunidad Autónoma de Aragón, se convocaron mediante Orden ICD/362/2022, de 21 de marzo, ayudas para la realización de actuaciones en materia de comercio exterior en la Comunidad Autónoma de Aragón, realizadas por PYMES aragonesas, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” número 64 de 1 de abril de 2022.

En este sentido, en el apartado tercero de la citada orden de convocatoria de las ayudas para 2022, se establecen los beneficiarios de las ayudas:

“1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones de esta línea de ayudas las pequeñas o medianas empresas que tengan su domicilio fiscal en Aragón o desarrollen una actividad industrial dentro del territorio de la Comunidad Autónoma en el sentido que determina el Decreto Legislativo 3/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón, que promuevan actuaciones objeto de subvención, y cumplan los requisitos establecidos en la presente Orden.

2. No podrán obtener la condición de beneficiario los solicitantes que se encuentren incurso en alguna de las causas de prohibición previstas en la normativa aplicable en materia de subvenciones, y que sean de aplicación a los sujetos definidos en este apartado como beneficiarios.

3. No podrán obtener la condición de beneficiario quienes no se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto con la Hacienda del Estado como con la de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y frente a la Seguridad Social, así como quienes tengan alguna deuda pendiente de pago con la Comunidad Autónoma de Aragón.”

Asimismo, en el apartado segundo punto 1, de la orden de convocatoria, se definen las actuaciones subvencionables:

“1.1. Organización y participación en misiones comerciales o ferias. La organización y participación por parte de los beneficiarios de acciones presenciales o virtuales de prospección comercial y presencia en ferias fuera del territorio español o dentro si tienen reconocido oficialmente su carácter internacional, misiones inversas y otras acciones similares dirigidas a la promoción de las pequeñas y medianas empresas aragonesas, de sus productos y servicios en el ámbito internacional. El reconocimiento como feria internacional está regulado por el Real Decreto



2621/1983, de 29 septiembre, sobre ferias internacionales, publicado en el BOE (Nº 241) de 8 de octubre de 1983.

1.2. *Aprovechamiento en el área de internacionalización y comercio exterior de las tecnologías de la información y comunicación.*

1.3. *Mejora en la gestión y en la eficacia de la actividad exportadora.*”

detallando en el punto 2 del apartado segundo, los gastos subvencionables.

Tal y como establece la Orden ICD/362/2022, de 21 de marzo, en el punto 3 del apartado segundo: “. *La actuación anterior deberá haberse ejecutado desde el 15 de septiembre de 2021 y con anterioridad a la presentación de la solicitud de la ayuda, circunstancia que se constatará con la fecha de la emisión de la factura. Para la concesión de la ayuda deberá justificarse en el momento de la solicitud tanto la ejecución de la actividad como la realización del pago. Se considerará gasto realizado y pagado el que haya sido facturado y abonado entre el 15 de septiembre de 2021 y la fecha de presentación de la solicitud. El gasto máximo subvencionable no podrá ser superior a 25.000 euros.*”

Segundo. - El apartado cuarto de la orden de convocatoria, prescribe que el otorgamiento de las ayudas se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación. El apartado quinto establece la dotación presupuestaria total prevista para esta convocatoria de ayuda, estando la concesión supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

A tenor de estas prescripciones, consta en el procedimiento que el órgano de valoración ha emitido informe con fecha de 30 de noviembre de 2022, en el que se determina el resultado de la valoración de las solicitudes de acuerdo con los criterios de evaluación indicados en el fundamento anterior.

Dada la disponibilidad presupuestaria existente, se hace necesario establecer un orden de prelación entre las 65 solicitudes que han superado la fase administrativa de cumplimiento de preevaluación, ya que las mencionadas solicitudes, no se pueden atender al máximo previsto en la convocatoria.

Teniendo lo anterior en cuenta, en función de la puntuación obtenida, la cual varía de 0 a 15 puntos, aplicando todos los criterios de valoración, se determinan los siguientes tramos y porcentajes de subvención para las actuaciones subvencionables:



PUNTOS	PORCENTAJE
15	31,5 %
10	28 %
5	24,5 %
0	21 %

Tras la aplicación de dichos criterios, la puntuación obtenida para cada expediente se detalla en el Anexo de puntuación y se propone la concesión de subvención a 65 expedientes en las cuantías que se recogen en el Anexo de subvenciones concedidas, así como se propone la denegación de subvención a 12 expedientes, tal y como se detalla en el Anexo de subvenciones desfavorables o desistidas.

Tercero. - Las reglas expuestas - concurrencia competitiva y límite presupuestario - fundamentan que para adquirir la condición de beneficiario sea necesario cumplir tanto los requisitos básicos referidos en el fundamento primero, como el hecho de ser seleccionados por la Comisión Técnica que, de acuerdo con el apartado undécimo de la Orden de convocatoria, es el órgano competente para llevar a cabo la evaluación de los proyectos.

Cuarto.- Instruido el procedimiento, y en virtud del artículo 8 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, y del apartado duodécimo de la Orden de convocatoria, vistas la nueva estructura orgánica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la asignación de competencias a los Departamentos, establecidas mediante Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, procede dictar esta Orden en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 5.1.a) del citado Decreto, de conformidad con el informe del órgano de valoración de fecha 30 de noviembre de 2022 y la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, de fecha 1 de diciembre de 2022.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero. - Conceder las subvenciones de ayuda para la realización de actuaciones en materia de comercio exterior en la Comunidad Autónoma de Aragón, realizadas por PYMES aragonesas, a los beneficiarios que se indican en el Anexo de subvenciones concedidas y por los importes fijados en dicho Anexo.



La cuantía total de la propuesta para esta convocatoria es de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTE Y OCHO EUROS, (199.799,78 euros), sobre un importe de 200.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 19030/G/6231/470193/91002 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022.

Segundo. - El apartado decimotercero de la mencionada orden de convocatoria establece que *“Los beneficiarios de subvención deberán manifestar, en su caso, la renuncia de la subvención en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de la orden de concesión. En caso contrario, se entenderá que acepta todas y cada una de las condiciones expresadas en esta convocatoria y en el acto de concesión de la ayuda”*.

Tercero. - El pago de la subvención se efectuará tal y como queda establecido en el apartado decimoquinto de la Orden ICD/362/2022, de 21 de marzo: *“Una vez concedida la subvención procederá su pago, al haberse acreditado el cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada y haberse justificado la realización del proyecto subvencionado y el gasto realizado. No podrá realizarse el pago de la subvención si el beneficiario no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y tenga pendiente de pago alguna otra deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro”*.

Cuarto. - Sin perjuicio de las condiciones anteriores, serán obligaciones generales de los beneficiarios de las ayudas, las previstas en el apartado decimocuarto de la orden de convocatoria:

- a) Cumplir la finalidad para la que se concede la ayuda y destinar la cuantía aportada por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a los fines propios de cada una de las actuaciones que fundamentó la concesión de la subvención. En el caso de bienes inventariables, el beneficiario deberá destinar dichos bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención por un periodo de tiempo que no puede ser inferior a cinco años en el caso de bienes inscribibles en un registro público ni dos años para el resto de bienes.*
- b) Comunicar al Departamento competente, por escrito o de forma fehaciente, la obtención de cualquier tipo de subvención o aportación económica de otros organismos o instituciones públicas o privadas para la misma finalidad, inmediatamente si ya estuviesen reconocidas, o en el plazo máximo de diez días desde la constancia fehaciente de su concesión. Asimismo, deberán comunicar cualquier circunstancia que provoque una modificación en los términos de la actuación subvencionada, que afecte a su realización material o en el tiempo, en el plazo de un mes desde que se produjo la modificación.*
- c) Justificar ante el órgano concedente la realización de la actuación subvencionada y de las condiciones, en su caso, impuestas con motivo de la concesión.*



- d) *Facilitar a la Administración de la Comunidad Autónoma cuanta información precise para entender cumplida la obligación de justificación de la subvención.*
- e) *Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que pudieran realizar la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón u otros órganos de control competentes.*
- f) *Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, en los términos previstos en el apartado decimoséptimo.*
- g) *Conservar los documentos justificativos en tanto puedan ser objeto de comprobación y control.*
- h) *Adoptar, de acuerdo con las normas aprobadas por el Gobierno de Aragón, las medidas para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación en los medios materiales que se utilicen para la difusión de la actuación subvencionada.*

El beneficiario hará constar en cuantas acciones de difusión o divulgación realice de las actividades objeto de subvención que éstas se hacen, o son susceptibles, de colaboración con el Gobierno de Aragón, Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

Respecto a la publicidad relativa al carácter público de la financiación del objeto de la subvención, cuando el beneficiario deba hacer uso del identificador corporativo del Gobierno de Aragón, deberá solicitar con carácter previo a su utilización, el preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, tal y como se dispone en el Decreto 384/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Comisión de Comunicación Institucional y se distribuyen competencias en materia de comunicación y publicidad.

Igualmente, si de la concesión de la subvención se derivan para el beneficiario la realización de actividades de promoción y publicidad en las que figure el identificador corporativo del Gobierno de Aragón o cualquiera de sus variantes; la creatividad y el plan de medios de dichas actividades deberá ser objeto de solicitud con carácter previo a cualquier actuación, del preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, con objeto de su revisión y comprobación del cumplimiento de los objetivos de comunicación y de la adecuada distribución entre los diferentes medios y soportes.

Cumplir con las obligaciones de información y publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón y suministrar al Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, toda la información necesaria en relación a la concesión de la subvención para que esta pueda cumplir a su vez con sus obligaciones de transparencia, conforme a lo exigido en la legislación sobre transparencia y subvenciones.

- i) *Devolver el importe de la subvención recibida, si la actuación no se realiza de acuerdo con lo previsto o cuando se produzca una modificación sustancial de los fines en razón de los cuales fue concedida, siendo, en su caso, proporcional la devolución a la reducción o modificación efectuada, con los correspondientes intereses de demora a que se refiere el artículo 40. 1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- j) *Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos previstos en la normativa aplicable.*



k) Cumplir con las obligaciones dispuestas en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2021 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022.

l) Cumplir con la legislación medioambiental, de transparencia, de no haber sido sancionado en materia laboral, de igualdad entre hombres y mujeres, de derechos de las personas LGTBI, de memoria democrática, de derechos y garantías de las personas con discapacidad y empleo inclusivo, u otras análogas de cumplimiento normativo.

m) Cualesquiera otras obligaciones impuestas a los beneficiarios en la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa, en la normativa estatal o autonómica aplicable y en la presente convocatoria o acto de concesión.”

En el caso de que, tras su comprobación, se verifique el incumplimiento de las condiciones y obligaciones previstas en la normativa aplicable, en la convocatoria o en esta orden de concesión, procederá el reintegro de las cuantías percibidas, así como la exigencia de los intereses correspondientes, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la publicación de la Orden de concesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

Firmado electrónicamente

El Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

ARTURO ALIAGA LÓPEZ.



ANEXO DE PUNTUACIÓN

Nº EXPTE	NIF	NOMBRE	Realización con Cámaras o AREX	Plan de Internacionalización	TOTAL PUNTOS
T22-CEP-0002	B66745191	ALBARIZAS OLIVE OIL, S.L.	10	5	15
Z22-CEP-0001	B50687672	BODEGAS Y VINOS ANGEL LUIS PABLO URIOL SL	10	5	15
Z22-CEP-0022	A50013465	Kalfrisa SA	10	5	15
Z22-CEP-0041	B99374589	HOLA WINES SL	10	5	15
Z22-CEP-0042	A50013028	MAQUINARIA AGRICOLA EL LEON SA	10	5	15
Z22-CEP-0045	B50798644	Euronix Metal,S.L.	10	5	15
Z22-CEP-0051	A50168798	JOSE MARIA LAZARO SA	10	5	15
Z22-CEP-0052	B02977700	MOSO 3D SOCIEDAD LIMITADA	10	5	15
Z22-CEP-0053	B50633015	BMC MAQUINARIA AGRICOLA SL	10	5	15
Z22-CEP-0059	A33010471	NORTEK SA	10	5	15
H22-CEP-0001	A08893679	VALONGA, S.A.	10	0	10
H22-CEP-0004	A25213521	DISTROMEL, S.A.	10	0	10
H22-CEP-0005	A22002455	METALÚRGICA TORRENT, S.A.	10	0	10
H22-CEP-0007	B22217715	CONSTRUCCIONES MECÁNICAS ALCAY S.L.	10	0	10
H22-CEP-0008	F22184196	ARROCERA DEL PIRINEO SCL	10	0	10
T22-CEP-0003	B44198026	AZAFRÁN DE TERUEL LA CARRASCA, S.L.	10	0	10
T22-CEP-0011	B44122695	ROKELIN, S.L.	10	0	10
Z22-CEP-0016	B50726272	BAR RESTAURANTE RODI SL	10	0	10
Z22-CEP-0028	25471402Y	DAVID BLANCO NAHARRO	10	0	10
Z22-CEP-0040	B50941467	Pastelerías Manuel Segura SL	10	0	10
Z22-CEP-0058	B22194567	ARADOS FONTAN SOCIEDAD LIMITADA	10	0	10
T22-CEP-0001	B44274710	AGRO INTELLIGENT, S.L.	0	5	5
T22-CEP-0004	B96716261	BUAR ARTESANOS, S.L.	0	5	5
T22-CEP-0007	B44142008	JAMONES SIERRA PALOMERA, S.L.	0	5	5
Z22-CEP-0005	F50011048	Bodegas San Valero S. Coop.	0	5	5



ANEXO DE Puntuación

Nº EXPTE	NIF	NOMBRE	Realización con Cámaras o AREX	Plan de Internacionalización	TOTAL PUNTOS
Z22-CEP-0007	B99534620	RAICES IBERICAS S.L.	0	5	5
Z22-CEP-0008	B50980747	ASESORIA Y REPRESENTACIONES TECNICAS AGROALIMENTARIAS Y CONSUMIBLES S.L.	0	5	5
Z22-CEP-0011	B50029396	LAUSIN Y VICENTE SL	0	5	5
Z22-CEP-0013	B99240293	PAYMENT CONTROL SYSTEM, S.L.	0	5	5
Z22-CEP-0017	B99142705	PRODEO I	0	5	5
Z22-CEP-0020	A50889955	Bodegas Borsao SA	0	5	5
Z22-CEP-0021	B99112781	NCH STOCK 23 SOCIEDAD LIMITADA	0	5	5
Z22-CEP-0031	B50365220	MAGAPOR SL	0	5	5
Z22-CEP-0036	B99479560	PIOMFERDIS SL	0	5	5
Z22-CEP-0038	A16015257	XUCROGAS	0	5	5
Z22-CEP-0043	A50833821	BODEGAS AÑADAS SA	0	5	5
Z22-CEP-0044	B99416471	COMSERVYS XXI PROYECTOS SL	0	5	5
Z22-CEP-0046	B99360398	EURO DENKER SL	0	5	5
Z22-CEP-0048	B50906734	BODEGAS Y VINOS DE LECERA SL	0	5	5
Z22-CEP-0049	A50027812	ARIÑO DUGLASS SA	0	5	5
Z22-CEP-0054	B50618198	VALENTO TEXTILE, SL	0	5	5
H22-CEP-0002	B22189955	PIEDRA DEL ALTO ARAGON S.L.	0	0	0
H22-CEP-0003	B22004121	INDUSTRIAS BELAFER, S.L.	0	0	0
H22-CEP-0006	B22349872	FROGTEK ESPAÑA, S.L.	0	0	0
T22-CEP-0005	18418038Y	FELICIDAD ASENSIO VICENTE	0	0	0
T22-CEP-0006	17722518Y	INMACULADA BELENGUER AGUD	0	0	0
T22-CEP-0010	B02870012	NUTRICIÓN TERRAVALIS Y SOL, S.L.	0	0	0
T22-CEP-0012	B44237345	TUROMAS, S.L.	0	0	0
Z22-CEP-0003	B99015349	PROFESIONALES DE LA CARNE, SL.	0	0	0
Z22-CEP-0004	B99373797	DECAN SPORTS EQUIPMENT SOCIEDAD LIMITADA	0	0	0



ANEXO DE PUNTUACIÓN

Nº EXPTE	NIF	NOMBRE	Realización con Cámaras o AREX	Plan de Internacionalización	TOTAL PUNTOS
Z22-CEP-0009	B50487875	LENZKES TECNICA DE FIJACION SL	0	0	0
Z22-CEP-0010	A50220995	CAFES EL CRIOLLO SA	0	0	0
Z22-CEP-0012	A50011980	FERMAR SA	0	0	0
Z22-CEP-0018	B50971621	BODEGAS ESTEBAN MARTIN SL	0	0	0
Z22-CEP-0019	B50573195	AUDIOBUS SL	0	0	0
Z22-CEP-0024	B50971837	ECOLECERA SL	0	0	0
Z22-CEP-0030	B50854041	KINTECH INGENIERIA SL	0	0	0
Z22-CEP-0032	A50058924	TALLERES ALQUEZAR SA	0	0	0
Z22-CEP-0033	A50036037	Oleohidraulica Ferruz SA	0	0	0
Z22-CEP-0037	B50632850	SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRADAS SL	0	0	0
Z22-CEP-0039	B50055508	Toldos Serrano SL	0	0	0
Z22-CEP-0047	B99049231	RAVENTOS Y BERNAD COMPONENTES SL	0	0	0
Z22-CEP-0050	A50017961	INDUSTRIAS MANRIQUE, S.A	0	0	0
Z22-CEP-0055	B50776947	IMPLASER, SLL	0	0	0
Z22-CEP-0056	B99532178	BOMBEATEC SL	0	0	0



ANEXO SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Nº EXPEDIENTE: H22-CEP-0001 Puntuación total: 10,00
NIF: A08893679 SOLICITANTE: VALONGA, S.A.
TÍTULO: INTERNACIONALIZACION DE LA BODEGA

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	6.990,00 €	Porcentaje:	28,00%	Subvención:	1.957,20 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	28,00%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	9.375,00 €	Porcentaje:	28,00%	Subvención:	2.625,00 €
					Total Subvención:	4.582,20 €

OBSERVACIONES:

El importe solicitado en la línea de mejora de gestión es inferior al importe de las facturas presentadas. En la línea de prospección comercial y presencia en ferias se excluyen los gastos de la Feria Feravin de Ciudad Real por ser una feria celebrada en el territorio español y no tener el carácter de internacional, según el apartado segundo punto 2.1.1de la Orden ICD/362/2022, de 21 de marzo, por la que se convocan ayudas para actuaciones en materia de comercio exterior realizadas por PYMES aragonesas. Se excluye la factura nº 303 A relativa al alquiler de copas, la factura nº 001227/2021 de registro de marca y el concepto envío de botellas de muestra, de la factura nº 663/2022 por no ser conceptos subvencionables, según el apartado 2 de la convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: H22-CEP-0002 Puntuación total: 0,00
NIF: B22189955 SOLICITANTE: PIEDRA DEL ALTO ARAGON S.L.
TÍTULO: STAND EN FERIA MARMOMAC`22

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	7.349,00 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	1.543,29 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.543,29 €

OBSERVACIONES:

Se excluye de la factura CB22-00004 la parte correspondiente al anticipo a cuenta, que fue facturado y pagado fuera del periodo establecido en el apartado segundo, punto 3 de la Orden ICD/362/2022, de 21 de marzo, por la que se convocan ayudas para actuaciones en materia de comercio exterior realizadas por PYMES aragonesas.



Nº EXPEDIENTE: H22-CEP-0003 Puntuación total: 0,00
NIF: B22004121 SOLICITANTE: INDUSTRIAS BELAFER, S.L.
TÍTULO: FIMA (Feria internacional de maquinaria)

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	12.136,71 €	Porcentaje: 21,00%	Subvención:	2.548,71 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 21,00%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 21,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	2.548,71 €

OBSERVACIONES:

Se excluye el concepto frigorífico de la factura nº 05/0000097 y los gastos de electricidad al no ser subvencionables según el apartado segundo, punto 4 de la Orden ICD/362/2022, de 21 de marzo, por la que se convocan ayudas para actuaciones en materia de comercio exterior realizadas por PYMES aragonesas.

Nº EXPEDIENTE: H22-CEP-0004 Puntuación total: 10,00
NIF: A25213521 SOLICITANTE: DISTROMEL, S.A.
TÍTULO: TECMA 2022 Feria internacional de urbanismo y medio ambiente

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	16.475,36 €	Porcentaje: 28,00%	Subvención:	4.613,10 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	1.200,00 €	Porcentaje: 28,00%	Subvención:	336,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 28,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	4.949,10 €

OBSERVACIONES:

En la factura nº 2220403687 se excluye el gasto del consumo eléctrico por no ser objeto de subvención según el apartado segundo de la Orden ICD/362/2022, de 21 de marzo, por la que se convocan ayudas para actuaciones en materia de comercio exterior realizadas por PYMES aragonesas.



Nº EXPEDIENTE: H22-CEP-0005 Puntuación total: 10,00
NIF: A22002455 SOLICITANTE: METALÚRGICA TORRENT, S.A.
TÍTULO: ASISTENCIA A FERIA BEIMH Y BUSQUEDA EN EEUU.

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	25.000,00 €	Porcentaje:	28,00%	Subvención:	7.000,00 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	28,00%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	28,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	7.000,00 €

OBSERVACIONES:

Se limita al máximo subvencionable de 25.000 euros, establecido en el apartado segundo, punto 3. El importe justificado en las facturas es superior al máximo subvencionable de 25.000 euros por lo que se excluyen todas las facturas de la línea de mejora en la gestión y en la eficacia de la actividad exportadora, para no superar el máximo subvencionable. En la línea de prospección comercial y presencia en ferias, se tienen en cuenta la factura nº 2022/41 y parte de la factura nº 3010002200054 que alcanzan el importe máximo subvencionable según el apartado segundo, punto 3 de la Orden ICD/362/2022, de 21 de marzo, por la que se convocan ayudas para actuaciones en materia de comercio exterior realizadas por PYMES aragonesas.

Nº EXPEDIENTE: H22-CEP-0006 Puntuación total: 0,00
NIF: B22349872 SOLICITANTE: FROGTEK ESPAÑA, S.L.
TÍTULO: i-Frogtek

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	0,00 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	25.000,00 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	5.250,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	5.250,00 €

OBSERVACIONES:

Se limita al gasto máximo subvencionable de 25.000 euros establecido en el apartado segundo, punto 3. El importe justificado en las facturas es superior a la cuantía máxima subvencionable de 25.000 euros establecida en el apartado segundo, punto 3 de Orden ICD/362/2022, de 21 de marzo, por la que se convocan ayudas para actuaciones en materia de comercio exterior realizadas por PYMES aragonesas. Se tienen en cuenta las siguientes facturas nº: 166, 170, 175, 178, 183, 186 y 190.



Nº EXPEDIENTE: H22-CEP-0007 Puntuación total: 10,00
NIF: B22217715 SOLICITANTE: CONSTRUCCIONES MECÁNICAS ALCAY S.L.
TÍTULO: AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	25.000,00 €	Porcentaje:	28,00%	Subvención:	7.000,00 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	28,00%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	28,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	7.000,00 €

OBSERVACIONES:

Se limita al gasto máximo subvencionable de 25.000 euros establecido en el apartado segundo, punto 3. El importe justificado en las facturas es superior a la cuantía máxima subvencionable de 25.000 euros establecida en el apartado segundo punto 3 de Orden ICD/362/2022, de 21 de marzo, por la que se convocan ayudas para actuaciones en materia de comercio exterior realizadas por PYMES aragonesas. Se tienen en cuenta las siguientes facturas nº: A77, A193 y A259

Nº EXPEDIENTE: H22-CEP-0008 Puntuación total: 10,00
NIF: F22184196 SOLICITANTE: ARROCERA DEL PIRINEO SCL
TÍTULO: PROSPECCION COMERCIO INTERNACIONAL

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	380,00 €	Porcentaje:	28,00%	Subvención:	106,40 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	28,00%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	28,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	106,40 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T22-CEP-0001 Puntuación total: 5,00
NIF: B44274710 SOLICITANTE: AGRO INTELLIGENT, S.L.
TÍTULO: ACTUACIONES EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR: PARTICIPACION EN FERIAS INTERNACIONALES Y CONSULTORIA

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	10.684,18 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	2.617,62 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	9.315,82 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	2.282,38 €
					Total Subvención:	4.900,00 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T22-CEP-0002 Puntuación total: 15,00
NIF: B66745191 SOLICITANTE: ALBARIZAS OLIVE OIL, S.L.
TÍTULO: PROYECTO DE EXPANSIÓN Y BÚSQUEDA DE NUEVOS MERCADOS INTERNACIONALES

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	7.087,54 €	Porcentaje:	31,50%	Subvención:	2.232,58 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	31,50%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	3.631,48 €	Porcentaje:	31,50%	Subvención:	1.143,92 €
					Total Subvención:	3.376,50 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen, como no subvencionables los importes del impuesto sobre el valor añadido, conforme lo dispuesto en el apartado 2.4 de la Orden ICD/362/2022, de 21 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2022 ayudas para la realización de actuaciones en materia de comercio exterior en la Comunidad Autónoma de Aragón, realizadas por PYMES aragonesas.

Nº EXPEDIENTE: T22-CEP-0003 Puntuación total: 10,00
NIF: B44198026 SOLICITANTE: AZAFRÁN DE TERUEL LA CARRASCA, S.L.
TÍTULO: Promoción y venta de nuestro Azafrán y productos con Azafrán

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	3.240,00 €	Porcentaje:	28,00%	Subvención:	907,20 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	28,00%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	28,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	907,20 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen, como no subvencionables, los gastos relacionados con las ferias «Ecocultura», «Biocultura Madrid» y «Gastrónoma» al no estar incluidas, en el calendario oficial de ferias comerciales internacionales, conforme lo dispuesto en el apartado 2.1.1 de la Orden ICD/362/2022, de 21 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2022 ayudas para la realización de actuaciones en materia de comercio exterior en la Comunidad Autónoma de Aragón, realizadas por PYMES aragonesas.



Nº EXPEDIENTE: T22-CEP-0004 Puntuación total: 5,00
NIF: B96716261 SOLICITANTE: BUAR ARTESANOS, S.L.
TÍTULO: ORGANIZACION Y PARTICIPACION EN LA FERIA INTERNACIONAL INTERGIFT SEPT. 2022

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	11.426,46 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	2.799,48 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	2.799,48 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T22-CEP-0005 Puntuación total: 0,00
NIF: 18418038Y SOLICITANTE: FELICIDAD ASENSIO VICENTE
TÍTULO: PARTICIPACION EN «L'ARTIGIANO IN FIERA 2022» EN MILAN

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	4.936,80 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	1.036,73 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.036,73 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T22-CEP-0006 Puntuación total: 0,00
NIF: 17722518Y SOLICITANTE: INMACULADA BELENGUER AGUD
TÍTULO: Actividades de internacionalización

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	4.506,54 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	946,37 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	946,37 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T22-CEP-0007 Puntuación total: 5,00
NIF: B44142008 SOLICITANTE: JAMONES SIERRA PALOMERA, S.L.
TÍTULO: PARTICIPACIÓN FERIA ALIMENTARIA 2022

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	4.500,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	1.102,50 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.102,50 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T22-CEP-0010 Puntuación total: 0,00
NIF: B02870012 SOLICITANTE: NUTRICIÓN TERRAVALIS Y SOL, S.L.
TÍTULO: PARTICIPACION COMO EXPOSITOR EN LA FERIA INTERNACIONAL PARA LA PRODUCCION ANIMAL (FIGAN-ZARAGOZA)

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	7.322,00 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	1.537,62 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.537,62 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen como no subvencionables los gastos de «Consumibles en el stand» y «Material promocional», conforme lo dispuesto en los apartados 2.1 y 2.4 de la Orden ICD/362/2022, de 21 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2022 ayudas para la realización de actuaciones en materia de comercio exterior en la Comunidad Autónoma de Aragón, realizadas por PYMES aragonesas.

Nº EXPEDIENTE: T22-CEP-0011 Puntuación total: 10,00
NIF: B44122695 SOLICITANTE: ROKELIN, S.L.
TÍTULO: Estudio de mercado y competencia en Chile y misión inversa Cámara Comercio Teruel

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	10.665,00 €	Porcentaje:	28,00%	Subvención:	2.986,20 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	28,00%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	28,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	2.986,20 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T22-CEP-0012

Puntuación total: 0,00

NIF: B44237345

SOLICITANTE: TUROMAS, S.L.

TÍTULO: VITRUM FERIA INTERNACIONAL, CELEBRADA OCTUBRE 2021 Y PROSPECCION INTERNACIONAL A TRAVES DE ANUNCIOS

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	15.355,00 €	Porcentaje: 21,00%	Subvención:	3.224,55 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 21,00%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 21,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	3.224,55 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen, como no subvencionables, los gastos de «Anuncios en revistas» y «Vídeos promocionales», conforme lo dispuesto en los apartados 2.1 y 2.4 de la Orden ICD/362/2022, de 21 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2022 ayudas para la realización de actuaciones en materia de comercio exterior en la Comunidad Autónoma de Aragón, realizadas por PYMES aragonesas.

Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0001

Puntuación total: 15,00

NIF: B50687672

SOLICITANTE: BODEGAS Y VINOS ANGEL LUIS PABLO URIOL SL

TÍTULO: PROYECTO INTERNACIONALIZACION BODEGAS VALDEPABLO 2021-2022

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	8.609,28 €	Porcentaje: 31,50%	Subvención:	2.711,92 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 31,50%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 31,50%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	2.711,92 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0003 Puntuación total: 0,00
NIF: B99015349 SOLICITANTE: PROFESIONALES DE LA CARNE, SL.
TÍTULO: a) Organización y participación en Feria Alimentaria de Barcelona

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	11.776,00 €	Porcentaje: 21,00%	Subvención:	2.472,96 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 21,00%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 21,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	2.472,96 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen todas las facturas inferiores a 50 euros (IVA incluido), según apartado octavo, punto d) de la Orden de convocatoria. Se excluyen los regalos promocionales, la compra de mascarillas y de electrodomésticos, así como los bienes consumibles en el stand, por no ser actuaciones subvencionables, según apartado segundo de la Orden de convocatoria. Se excluye el gasto de una entrada a la Feria, por no resultar suficientemente acreditado el destinatario de ella y no resultar así actuación subvencionable, según apartado segundo, punto 2.1 de la Orden de convocatoria. Se excluye la cuota de participación a la Feria de Barcelona al estar la fecha de factura fuera del periodo subvencionable, según apartado segundo, punto 3 de la Orden de convocatoria. Finalmente no realizan ninguna actuación dentro de las actividades realizadas por AREX

Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0004 Puntuación total: 0,00
NIF: B99373797 SOLICITANTE: DECAN SPORTS EQUIPMENT SOCIEDAD LIMITADA
TÍTULO: FERIA SECTORIAL ALEMANIA FSB 2021

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	4.260,25 €	Porcentaje: 21,00%	Subvención:	894,65 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 21,00%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 21,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	894,65 €

OBSERVACIONES:

Se excluye la parte de la factura cuyo pago se ha realizado fuera del periodo subvencionable, según apartado segundo, punto 3 de la Orden de convocatoria. Se excluyen los gastos correspondientes a IVA, según apartado segundo, punto 4 de la Orden de convocatoria y la parte de la factura, dentro de los límites subvencionables, que concurre con otra subvención recibida, según apartado sexto, punto 1 de la Orden de convocatoria.



Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0005 Puntuación total: 5,00
NIF: F50011048 SOLICITANTE: Bodegas San Valero S. Coop.
TÍTULO: AYUDA COMERCIO EXTERIOR

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	25.000,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	6.125,00 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	6.125,00 €

OBSERVACIONES:

Se evalúa por el gasto máximo subvencionable, según apartado segundo, punto 3 de la Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0007 Puntuación total: 5,00
NIF: B99534620 SOLICITANTE: RAICES IBERICAS S.L.
TÍTULO: PROYECTO DE FERIAS PARA LA EXTERNALIZACIÓN

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	25.000,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	6.125,00 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	6.125,00 €

OBSERVACIONES:

Se limita al gasto máximo subvencionable de 25.000 euros según el apartado 2, punto 3 de la orden de convocatoria. Solicita, por error material, para las dos líneas de actuación indicadas, menor cantidad que la descrita en memoria y justificada con la presentación de facturas y pagos. Subsana el error. Respecto a la organización y participación en misiones comerciales o ferias, se excluye la retención efectuada correspondiente al segundo trimestre de IRPF, por estar realizado el pago fuera del periodo subvencionable, según apartado segundo, punto 3, de la Orden de convocatoria. Respecto del aprovechamiento en el área de internacionalización, se excluye la factura correspondiente a la creación de página web y el posicionamiento SEO, por no considerarse actuación subvencionable, según apartado segundo, punto 2 de la Orden de convocatoria.



Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0008

Puntuación total: 5,00

NIF: B50980747

SOLICITANTE: ASESORIA Y REPRESENTACIONES TECNICAS AGROALIMENTARIAS Y CONSUMIBLES S.L.

TÍTULO: PLAN INTERNALIZACION

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	25.000,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	6.125,00 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	6.125,00 €

OBSERVACIONES:

Se evalúa por el máximo subvencionable, según apartado segundo, punto 3 de la Orden de convocatoria. Finalmente no realizan ninguna actuación dentro de las actividades realizadas por AREX.

Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0009

Puntuación total: 0,00

NIF: B50487875

SOLICITANTE: LENZKES TECNICA DE FIJACION SL

TÍTULO: ASISTENCIA A FERIAS INTERNACIONALES

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	5.524,64 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	1.160,17 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.160,17 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0010 Puntuación total: 0,00
NIF: A50220995 SOLICITANTE: CAFES EL CRIOLLO SA
TÍTULO: ASISTENCIA SALON INTERNACIONAL DE ALIMENTACION(FERIA ALIMENTARIA 2022)

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	15.321,81 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	3.217,58 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	3.217,58 €

OBSERVACIONES:

Duplica, por error, en la memoria económica, la factura por valor de 10.751,75 euros. Se evalúa el importe de 15.321,81 euros, sin tener en cuenta el error material de haber duplicado el importe (26.073,56 - 10.751,75 = 15.321,81 euros)

Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0011 Puntuación total: 5,00
NIF: B50029396 SOLICITANTE: LAUSIN Y VICENTE SL
TÍTULO: Participación feria internacional FSB 2021 Colonia-Alemania

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	7.377,55 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	1.807,50 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.807,50 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0012 Puntuación total: 0,00
NIF: A50011980 SOLICITANTE: FERMAR SA
TÍTULO: Expositor y Participación Feria Bauma 2022

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	25.000,00 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	5.250,00 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	5.250,00 €

OBSERVACIONES:

Se evalúa por el gasto máximo subvencionable, según apartado segundo, punto 3 de la Orden de convocatoria.



Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0013 Puntuación total: 5,00
NIF: B99240293 SOLICITANTE: PAYMENT CONTROL SYSTEM, S.L.
TÍTULO: Participación en la Feria Internacional VENDITALIA

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	25.000,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	6.125,00 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	6.125,00 €

OBSERVACIONES:

Se evalúa el gasto máximo subvencionable, según apartado segundo, punto 3 de la Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0016 Puntuación total: 10,00
NIF: B50726272 SOLICITANTE: BAR RESTAURANTE RODI SL
TÍTULO: FERIAS GOURMET

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	400,00 €	Porcentaje:	28,00%	Subvención:	112,00 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	28,00%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	28,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	112,00 €

OBSERVACIONES:

Se excluye la factura por valor de 1.750 euros, debido a que, el gasto y el pago se encuentran fuera del periodo subvencionable, según apartado segundo, punto 3 de la Orden de convocatoria.



Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0017 Puntuación total: 5,00
NIF: B99142705 SOLICITANTE: PRODEO I
TÍTULO: Internacionalización Calypso

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	10.202,30 €	Porcentaje: 24,50%	Subvención:	2.499,56 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 24,50%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 24,50%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	2.499,56 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen:

- Todas las facturas inferiores a 50 euros (IVA incluido), según apartado octavo, punto d) de la Orden de convocatoria.
- Todas las facturas cuya fecha de factura o de pago no se encuentra dentro del periodo subvencionable (desde el 15 de septiembre de 2021 hasta la fecha de presentación de la solicitud), según apartado segundo, punto 3 de la Orden de convocatoria.
- La inscripción en concursos, aunque formen parte de una feria, las pólizas de seguro de viaje y los visados de sus empleados, al no ser actuación subvencionable, según apartado segundo de la Orden de convocatoria.
- La factura del transporte y almacenaje fuera del territorio español, según apartado segundo, punto 4 de la Orden de convocatoria.
- El pago de entradas a una feria como visitantes y no como expositores, al no ser actuación subvencionable, según apartado segundo, punto 2.1 de la Orden de convocatoria.
- Las facturas presentadas, adicionalmente, en periodo de subsanación y no incluidas en la solicitud, ni en la memoria descriptiva, según apartado octavo de la Orden de convocatoria.
- El error de 495 euros, por duplicidad en una de las facturas por el stand en la feria de Londres, al encontrarse las facturas en libras y no, en euros.
- La factura de Amazon no justificada en subsanación.
- La diferencia de error en el cambio de dólar a euros en la excell aportada de la factura correspondiente a la feria de Orlando.

Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0018 Puntuación total: 0,00
NIF: B50971621 SOLICITANTE: BODEGAS ESTEBAN MARTIN SL
TÍTULO: PROYECTO DE COMERCIO EXTERIOR, PARTICIPACION EN FERIAS

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	5.181,30 €	Porcentaje: 21,00%	Subvención:	1.088,07 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 21,00%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 21,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.088,07 €

OBSERVACIONES:

Se excluye la factura cuyo importe son 6.210 euros por encontrarse la fecha de factura fuera del periodo de gasto subvencionable, según apartado segundo, punto 3 de la Orden de convocatoria.



Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0019 Puntuación total: 0,00
NIF: B50573195 SOLICITANTE: AUDIOBUS SL
TÍTULO: Presencia en ferias fuera del territorio español o dentro si tienen reconocido su carácter internaci

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	22.853,46 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	4.799,23 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	4.799,23 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen todas las facturas correspondientes a la Feria Smopyc 2021, al no poseer la calificación de feria internacional (BOE número 25 de fecha 29 de enero de 2021), según apartado segundo, punto 1.1 de la Orden de convocatoria.

Se excluye la factura de fecha 24 de junio de 2021 por importe de 370 euros, por estar fuera del periodo subvencionable, según apartado segundo, punto 3 de la Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0020 Puntuación total: 5,00
NIF: A50889955 SOLICITANTE: Bodegas Borsao SA
TÍTULO: ACTUACIONES EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR 2021-2022

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	10.181,30 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	2.494,42 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	2.494,42 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen todas las facturas de participación en concursos, por no ser actuaciones subvencionables, según apartado segundo de la Orden de convocatoria.



Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0021 Puntuación total: 5,00
NIF: B99112781 SOLICITANTE: NCH STOCK 23 SOCIEDAD LIMITADA
TÍTULO: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA POTENCIACION DE LA INTERNACIONALIZACION DE NCH

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	0,00 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	945,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	231,53 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	7.630,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	1.869,35 €
					Total Subvención:	2.100,88 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0022 Puntuación total: 15,00
NIF: A50013465 SOLICITANTE: Kalfrisa SA
TÍTULO: Memoria de actuaciones comerciales 2021-2022

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	12.745,19 €	Porcentaje:	31,50%	Subvención:	4.014,73 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	31,50%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	31,50%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	4.014,73 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen, según establece el apartado segundo de actuaciones subvencionables y no subvencionables, de la Orden de convocatoria:

- Todas las facturas correspondientes a gastos de las ferias de Funermostra y Funexpo, por no tener reconocido oficialmente su carácter internacional, según el apartado segundo, punto 1.1 de la Orden de convocatoria.
- Los gastos de manutención en la feria, según apartado segundo, punto 4 de la Orden de convocatoria.
- La factura correspondiente al pago de servicios corporativos legales, por no ser actuación subvencionable, según apartado segundo, punto 1 de la Orden de convocatoria.



Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0024 Puntuación total: 0,00
NIF: B50971837 SOLICITANTE: ECOLECERA SL
TÍTULO: Presencia en ferias internacionales

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	10.667,50 €	Porcentaje: 21,00%	Subvención:	2.240,18 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 21,00%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 21,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	2.240,18 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0028 Puntuación total: 10,00
NIF: 25471402Y SOLICITANTE: DAVID BLANCO NAHARRO
TÍTULO: INTERNACIONALIZACIÓN PARAJES DEL VINO

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	10.967,50 €	Porcentaje: 28,00%	Subvención:	3.070,90 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	300,00 €	Porcentaje: 28,00%	Subvención:	84,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 28,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	3.154,90 €

OBSERVACIONES:

Se traspasan los gastos solicitados como "mejora de gestión y eficacia de la actividad exportadora", respecto al aprovechamiento del área de internacionalización, al apartado de "organización y participación en misiones comerciales o ferias". Se excluye la factura correspondiente a un pago fuera del periodo subvencionable, según apartado segundo, punto 3 de la Orden de convocatoria.



Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0030 Puntuación total: 0,00
NIF: B50854041 SOLICITANTE: KINTECH INGENIERIA SL
TÍTULO: Participación en la feria internacional WINDEUROPE celebrada en Barakaldo (Vizcaya)

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	12.145,10 €	Porcentaje: 21,00%	Subvención:	2.550,47 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 21,00%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 21,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	2.550,47 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen los gastos correspondientes a los almuerzos en el recinto ferial de los empleados y comerciales de la empresa, según apartado segundo, punto 4, a) de la Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0031 Puntuación total: 5,00
NIF: B50365220 SOLICITANTE: MAGAPOR SL
TÍTULO: Presencia con stand propio en las Ferias "World Pork Expo 2022" y "Pig&Poultry 2022"

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	22.183,38 €	Porcentaje: 24,50%	Subvención:	5.434,93 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 24,50%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 24,50%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	5.434,93 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0032 Puntuación total: 0,00
NIF: A50058924 SOLICITANTE: TALLERES ALQUEZAR SA
TÍTULO: FERIA SMOPYC 14-17 NOVIEMBRE 2021

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	17.640,84 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	3.704,58 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	3.704,58 €

OBSERVACIONES:

Se excluye la cantidad de 2.788,46 euros (excluido el IVA correspondiente) por la parte de la factura pagada fuera del periodo subvencionable, según apartado segundo, punto 3 de la Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0033 Puntuación total: 0,00
NIF: A50036037 SOLICITANTE: Oleohidraulica Ferruz SA
TÍTULO: Participación FIMA+TECMA+SMOPYC

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	25.000,00 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	5.250,00 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	5.250,00 €

OBSERVACIONES:

Se evalúa por el máximo subvencionable, según apartado segundo, punto 3 de la Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0036 Puntuación total: 5,00
NIF: B99479560 SOLICITANTE: PIOMFERDIS SL
TÍTULO: EXPORT PMF 2022

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	24.247,80 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	5.940,71 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	5.940,71 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0037 Puntuación total: 0,00
NIF: B50632850 SOLICITANTE: SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRADAS SL
TÍTULO: ASISTENCIA EXPOSITOR FERIA ISE 2022

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	6.112,00 €	Porcentaje: 21,00%	Subvención:	1.283,52 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 21,00%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 21,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.283,52 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas correspondientes al espacio del stand de la feria ISE, por encontrarse su fecha de emisión fuera del periodo subvencionable, según apartado segundo, punto 3 de la Orden de convocatoria.

Se excluye el IVA correspondiente en las facturas subvencionadas, según apartado segundo, punto 4 de la Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0038 Puntuación total: 5,00
NIF: A16015257 SOLICITANTE: XUCROGAS
TÍTULO: presentaciones de producto y participacion en concursos y ferias

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	2.920,00 €	Porcentaje: 24,50%	Subvención:	715,40 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 24,50%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 24,50%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	715,40 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen todas las facturas de fecha no comprendidas dentro del periodo subvencionable, según apartado segundo, punto 3 de la Orden de convocatoria, todos los concursos, por no considerarse actuación subvencionable, según apartado segundo de la Orden de convocatoria Y todas las facturas relacionadas con la feria Fenavin, al no tener el reconocimiento de Feria internacional, según apartado segundo, punto. 1 de la Orden de convocatoria. Finalmente no realizan ninguna actuación dentro de las actividades realizadas por AREX.



Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0039

Puntuación total: 0,00

NIF: B50055508

SOLICITANTE: Toldos Serrano SL

TÍTULO: ACCIONES DE PROSPECCION COMERCIAL, PRESENCIA EN FERIAS (FSB) Y MISIONES INVERSAS INTERNACIONALES

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	3.615,00 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	759,15 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	759,15 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen todas los gastos facturados y las facturas pagadas fuera del periodo establecido: entre el 15 de septiembre de 2021 y la fecha de presentación de la solicitud, según establece el apartado segundo, punto 3 de la Orden de convocatoria (en concreto los justificantes con números de orden 1, 2 y 3 de la excel)

Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0040

Puntuación total: 10,00

NIF: B50941467

SOLICITANTE: Pastelerías Manuel Segura SL

TÍTULO: promoción de nuestra Marca en las Ferias y en Misiones inversas

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	4.963,59 €	Porcentaje:	28,00%	Subvención:	1.389,81 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	28,00%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	28,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.389,81 €

OBSERVACIONES:

Se excluye la factura inferior a 50 euros (IVA incluido), según apartado octavo, punto 1,d) de la Orden de convocatoria. Se excluye el Registro FDA por no estar englobada dentro de las actuaciones subvencionables, según apartado segundo de la Orden de convocatoria. Se subsana el error en la cantidad solicitada en la memoria económica por la factura del alquiler del stand.



Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0041

Puntuación total: 15,00

NIF: B99374589

SOLICITANTE: HOLA WINES SL

TÍTULO: PROYECTO DE INTERNACIONALIZACIÓN HOLA WINES

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	7.145,00 €	Porcentaje:	31,50%	Subvención:	2.250,68 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	31,50%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	1.281,73 €	Porcentaje:	31,50%	Subvención:	403,74 €
					Total Subvención:	2.654,42 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen:

- Las facturas con fecha fuera del periodo de actuación subvencionable, según apartado segundo, punto 3 de la Orden de convocatoria.
- Las facturas relativas a la feria de Fenavin, por no tener el reconocimiento de Feria Internacional, según apartado segundo, punto 1.1 de la Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0042

Puntuación total: 15,00

NIF: A50013028

SOLICITANTE: MAQUINARIA AGRICOLA EL LEON SA

TÍTULO: AYUDAS EN MATERIA DE INTERNACIONALIZACION

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	16.129,00 €	Porcentaje:	31,50%	Subvención:	5.080,64 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	31,50%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	31,50%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	5.080,64 €

OBSERVACIONES:

Se excluye la factura fuera del periodo de actuación subvencionable, según apartado segundo, punto 3 de la Orden de convocatoria. Se excluyen los gastos de consumo eléctrico y gastos de alojamiento de la feria, según apartado segundo, punto, 4 de la Orden de convocatoria.



Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0043 Puntuación total: 5,00
NIF: A50833821 SOLICITANTE: BODEGAS AÑADAS SA
TÍTULO: Organización y participación en misiones comerciales y ferias

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	18.189,45 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	4.456,42 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	4.456,42 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen:

- Las facturas inferiores a 50 euros según apartad octavo, punto 1.d) de la Orden de Convocatoria.
- Las facturas cuya fecha de facturación o de pago se encuentra fuera del periodo de actuación subvencionable, según apartado segundo, punto 3 de la Orden de Convocatoria.
- Las facturas correspondientes a las Ferias de Fenavin, Madrid Fusión, Viniterraneous, Salón de Peñin y Salón de las Estrellas, por no considerarse Ferias Internacionales según apartado segundo, punto 1.1 de la Orden de Convocatoria.
- Los gastos de manutención y hospedaje de la Feria, así como los gastos bancarios, según apartado segundo, punto 4 de la Orden de convocatoria.
- Las facturas correspondientes a la inscripción e instalación de la Feria Wine Paris y el mobiliario de la Feria de Barcelona Wine Week por no estar acreditado correctamente su pago, según apartado octavo, punto 1.d de la Orden de convocatoria.
- Se excluye la parte de las facturas que concurren con otras ayudas concedidas para cumplir los requisitos del apartado sexto punto 1 de la Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0044 Puntuación total: 5,00
NIF: B99416471 SOLICITANTE: COMSERVYS XXI PROYECTOS SL
TÍTULO: COMSERVYS, ACTUACIONES EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR EJERCICIO 2020-2023

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	25.000,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	6.125,00 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	6.125,00 €

OBSERVACIONES:

Se limita al gasto máximo subvencionable de 25.000 euros según el apartado 2, punto 3 de la orden de convocatoria. Se excluye la factura inferior a 50 euros (IVA incluido), según apartado octavo, punto 1 d) de la Orden de convocatoria.



Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0045 Puntuación total: 15,00
NIF: B50798644 SOLICITANTE: Euronix Metal,S.L.
TÍTULO: Agenda de reuniones en el mercado sueco y Misión Comercial Perú, Chile y Colombia

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	3.440,00 €	Porcentaje:	31,50%	Subvención:	1.083,60 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	31,50%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	31,50%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.083,60 €

OBSERVACIONES:

Solicita por error, menor cantidad que la justificada en memoria económica (3.450 euros). Subsana y se excluye la cantidad de 10 euros por ser factura inferior a 50 euros, según apartado octavo, punto 1.d de la Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0046 Puntuación total: 5,00
NIF: B99360398 SOLICITANTE: EURO DENKER SL
TÍTULO: INTRODUCCION EN MERCADOS EXTERIORES, MEDIANTE ASISTENCIA EN FERIAS PRESENCIAL O VIRTUALES

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	23.206,21 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	5.685,52 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	5.685,52 €

OBSERVACIONES:

En el justificante orden nº 2, se excluye el importe de 91,08 € por ser gasto corriente, según el apartado segundo, punto 4 de la orden de convocatoria. En los justificantes con orden números 4, 6, 7, 9, 10, 11 y 12, se excluyen las cantidades referidas a la Feria FIGAN, al no tratarse de una feria internacional según el apartado segundo, punto 1 de la orden de convocatoria; cuantías totales y parciales respectivamente: 333,10 € ; 3.262,96 € ; 269,80 € ; 1.000,00 € ; 1.000,00 € ; 1.800,00 € ; 585,00 €



Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0047 Puntuación total: 0,00
NIF: B99049231 SOLICITANTE: RAVENTOS Y BERNAD COMPONENTES SL
TÍTULO: FERIAS RECONOCIDAS CARACTER INTERNACIONAL

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	11.538,19 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	2.423,02 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	2.423,02 €

OBSERVACIONES:

Se excluye el importe de 221,28 € por ser gasto corriente, según el apartado segundo, punto 4 de la orden de convocatoria. Se excluye el importe de 185,45 € por no ser concepto subvencionable. Se excluyen los importes de: 32,22 € + 22,00 € + 18,37 € + 19,38 € + 19,38 € por ser facturas inferiores a 50 €, según apartado octavo, 1.d). Se excluyen los importes: 166,30 € + 64,88 € + 476,00 € + 70,69 € + 430,00 € + 95,77 €, al ser facturas retiradas por el administrado en la fase de subsanación. Se excluyen los importes de: 162,70 € + 53,00 € + 426,36 € + 350,00 € + 225,00 €, por ser facturas pertenecientes a una feria no considerada internacional en Zaragoza, según el apartado segundo, punto 1.1 y se excluye el importe de 225,00 €, de factura fuera de plazo, según establece el apartado segundo, punto 3 de la orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0048 Puntuación total: 5,00
NIF: B50906734 SOLICITANTE: BODEGAS Y VINOS DE LECERA SL
TÍTULO: Misión comercial y participación en ferias para potenciar la internacionalización de nuestros vinos

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	4.725,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	1.157,63 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	5.206,80 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	1.275,67 €
					Total Subvención:	2.433,30 €

OBSERVACIONES:

Se excluye la cantidad de 41,32 € y 46 € por ser facturas inferiores a 50 €, según el apartado octavo, punto 1 d). Se excluyen las cantidades de 695,00 € y 632,76 € por ser conceptos asociados a una feria no reconocida oficialmente como internacional, según el apartado segundo, punto 1.1 de la orden de convocatoria.



Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0049 Puntuación total: 5,00
NIF: A50027812 SOLICITANTE: ARIÑO DUGLASS SA
TÍTULO: ARIÑO DUGLASS APUESTA POR LAS FERIAS INTERNACIONALES

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	5.050,76 €	Porcentaje: 24,50%	Subvención:	1.237,44 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 24,50%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 24,50%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.237,44 €

OBSERVACIONES:

Las ayudas de MINIMIS en el ejercicio fiscal en curso y en los dos últimos ejercicios fiscales inmediatamente anteriores, asciende a 194.949,24 €. Por tanto, se evalúa el importe de 5.050,76 euros para no superar el límite de 200.000 euros de ayudas recibidas en los 3 últimos ejercicios fiscales. $200.000 - 194.949,24 = 5.050,76$

Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0050 Puntuación total: 0,00
NIF: A50017961 SOLICITANTE: INDUSTRIAS MANRIQUE, S.A
TÍTULO: INTERNACIONALIZACION

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	9.165,57 €	Porcentaje: 21,00%	Subvención:	1.924,77 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 21,00%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 21,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.924,77 €

OBSERVACIONES:

En la actuación "Prospección comercial, ferias y misiones inversas", se subsana el error material y se evalúa sobre el importe de 15.082,55 euros solicitado y justificado en la memoria económica. Dicho importe se minorará por: 81,44 € por ser un concepto incluido en otra factura. Los importes de 372,00 € + 1.560,00 € + 370,00 € + 2.800,00 €, feria SMPOYC (salón internacional); 168,54 € + 165,00 € : Regalos promocionales y servicio de café; en ambos casos por no ser actuaciones subvencionables según establece el apartado segundo de la orden de convocatoria. La actuación "Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora" se minorará por la totalidad, por no ser conceptos subvencionables según el apartado 2 de la orden de convocatoria.



Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0051 Puntuación total: 15,00
NIF: A50168798 SOLICITANTE: JOSE MARIA LAZARO SA
TÍTULO: PARTICIPACION EN FERIAS INTERNACIONALES ISM

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	7.283,40 €	Porcentaje:	31,50%	Subvención:	2.294,27 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	31,50%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	31,50%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	2.294,27 €

OBSERVACIONES:

Se justifican gastos por valor de 7.642,498 €, existiendo un error material en el importe de la solicitud. De esta cantidad de 7.642,498 justificada, se excluyen las cantidades de 150, 150 y 59,09 €, dado que no son conceptos subvencionables según el apartado segundo, punto 2 de la orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0052 Puntuación total: 15,00
NIF: B02977700 SOLICITANTE: MOSO 3D SOCIEDAD LIMITADA
TÍTULO: Moso 3D, S.L.

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	7.878,94 €	Porcentaje:	31,50%	Subvención:	2.481,87 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	31,50%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	31,50%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	2.481,87 €

OBSERVACIONES:

En la actuación "Prospección comercial, ferias y misiones internacionales" se presenta memoria económica por valor de 9.011,94 €. De esta cantidad se excluyen 1.133,00 € (facturas por valor de 200 € y 933 €), dado que no son conceptos subvencionables según el apartado segundo de la orden de convocatoria. Lo justificado en la actuación "Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora", se excluye en su totalidad, por no ser un gasto subvencionable, según el apartado segundo de la orden de convocatoria.



Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0053 Puntuación total: 15,00
NIF: B50633015 SOLICITANTE: BMC MAQUINARIA AGRICOLA SL
TÍTULO: Iniciativas de Exportacion BMC 2022

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	8.167,35 €	Porcentaje:	31,50%	Subvención:	2.572,72 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	31,50%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	31,50%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	2.572,72 €

OBSERVACIONES:

Se excluye el importe de 250,00 €, dado que no es un gasto subvencionable según establece el apartado segundo, punto 2, de la orden de convocatoria. Se excluye el importe de 5.965,65 €, al no estar dicha cantidad justificada en documento de pago, tal y como se establece en el apartado segundo de la citada orden.

Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0054 Puntuación total: 5,00
NIF: B50618198 SOLICITANTE: VALENTO TEXTILE, SL
TÍTULO: Participación en ferias internacionales de VALENTO TEXTILE

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	25.000,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	6.125,00 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	24,50%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	6.125,00 €

OBSERVACIONES:

Se evalúa por el gasto máximo subvencionable de 25.000 euros, según establece el apartado segundo, punto 3 de la orden de convocatoria



Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0055 Puntuación total: 0,00
NIF: B50776947 SOLICITANTE: IMPLASER, SLL
TÍTULO: IMPLA-COMEX: Actuaciones en materia de comercio exterior para la internacionalización de la empresa.

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	183,56 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	38,55 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	38,55 €

OBSERVACIONES:

Las ayudas de MINIMIS en el ejercicio fiscal en curso y en los dos últimos ejercicios fiscales inmediatamente anteriores, asciende a 199.816,44 €. Por tanto, se evalúa el importe de 183,56 euros para no superar el límite de 200.000 euros de ayudas recibidas en los 3 últimos ejercicios fiscales. $200.000 - 199.816,44 = 183,56$ euros.

Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0056 Puntuación total: 0,00
NIF: B99532178 SOLICITANTE: BOMBEATEC SL
TÍTULO: Internacionalización Bombeatec

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	6.325,58 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	1.328,37 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	21,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.328,37 €

OBSERVACIONES:

Se subsana el error material del importe solicitado y se evalúa por el importe aportado en la memoria económica y justificado, por la cantidad de 6.325,58 euros.



Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0058 Puntuación total: 10,00
NIF: B22194567 SOLICITANTE: ARADOS FONTAN SOCIEDAD LIMITADA
TÍTULO: INTERNACIONALIZACION FONTAN

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	7.593,10 €	Porcentaje: 28,00%	Subvención:	2.126,07 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 28,00%	Subvención:	0,00 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 28,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	2.126,07 €

OBSERVACIONES:

Se excluye la cantidad de 370 € dado que está fuera del periodo subvencionable, según el apartado segundo, punto 3 de la orden de convocatoria. Se excluye la cantidad de 133,72€ al corresponder a gasto corriente y no ser gasto subvencionable, según establece el apartado segundo punto 4 de la citada orden. Se excluye la cantidad de 8.557,75 € al ser la suma de dos facturas rectificativas de abonos a la empresa (por valor de 5.206,15 € + 3.351,6 €).

Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0059 Puntuación total: 15,00
NIF: A33010471 SOLICITANTE: NORTEK SA
TÍTULO: INTERNACIONALIZACION NORTEK BASADA EN LAS ACCIONES A FRANCIA, RUSIA Y USA JUNTO LA DIGITALIZACION

Prospección comercial, ferias y misiones inversas	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 31,50%	Subvención:	0,00 €
Aprovechamiento de las TIC	Aprobado:	3.145,24 €	Porcentaje: 31,50%	Subvención:	990,75 €
Mejora gestión y eficacia de actividad exportadora	Aprobado:	4.425,00 €	Porcentaje: 31,50%	Subvención:	1.393,88 €
				Total Subvención:	2.384,63 €

OBSERVACIONES:

La actuación de "Prospección comercial, feria y misiones inversas" se excluye en su totalidad: 13.551,53 € y 894,05 € son facturas o justificantes de pago fuera del plazo establecido en el apartado segundo, punto 3 de la orden de convocatoria; el resto de cuantías de esta actuación no son subvencionables, según el apartado segundo, punto 2 de la citada. En la actuación "Mejora, gestión y eficacia de actividad exportadora" se excluye el importe de 970,00 €, dado que no es un concepto subvencionable según el apartado segundo, punto 2 de la orden de convocatoria.



ANEXO SUBVENCIONES DESFAVORABLES O DESISTIDAS

Nº EXPEDIENTE: T22-CEP-0008 NIF: 18444090E

SOLICITANTE: JOSE RAMON PLUMED LORENTE

TÍTULO: Asistencia como expositor a Biocultura Madrid

OBSERVACIONES:

La actuación no es subvencionable, al no estar incluida, la Feria «Biocultura Madrid», en el calendario oficial de ferias comerciales internacionales, conforme lo dispuesto en el apartado 2.1.1 de la Orden ICD/362/2022, de 21 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2022 ayudas para la realización de actuaciones en materia de comercio exterior en la Comunidad Autónoma de Aragón, realizadas por PYMES aragonesas.

Nº EXPEDIENTE: T22-CEP-0009 NIF: B44254274

SOLICITANTE: KENS EDUCATION GROUP, S.L.

TÍTULO: MEJORA DEL CONOCIMIENTO DEL MERCADO CANADIENSE Y OPTIMIZACION DE LOS PROCESOS INTERNOS

OBSERVACIONES:

La actuación no es subvencionable: la documentación justificativa se refiere a un informe de ventas del año 2019-20 que no es propiamente un plan de internacionalización; la consultoría no es específica en materia de internacionalización; no se justifican las acciones de internacionalización efectuadas; la intranet para clientes no es objeto subvencionable según la convocatoria; conforme lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden ICD/362/2022, de 21 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2022 ayudas para la realización de actuaciones en materia de comercio exterior en la Comunidad Autónoma de Aragón, realizadas por PYMES aragonesas.

Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0002 NIF: A50011980

SOLICITANTE: FERMAR SA

TÍTULO: PARTICIPACION FERIA SMOPYC 2021

OBSERVACIONES:

Desiste de su solicitud (presenta a fecha 30 de septiembre de 2022 desistimiento de la solicitud).

Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0006 NIF: B99189326

SOLICITANTE: 3D JUNQUERA FONT S.L.U.

TÍTULO: Internacionalización de la empresa y asentamiento para conseguir y fidelizar a clientes internacionales

OBSERVACIONES:

Se deniega al no ser actuaciones subvencionables según los requisitos establecidos en la orden de convocatoria, para considerarse gastos subvencionables:

- ~~La~~ factura de gastos de viaje a Chile, según apartado segundo, punto 4 de la Orden de convocatoria.
- ~~Respecto~~ a todas las facturas del aprovechamiento en el área de internacionalización, se trata de gastos de marketing y publicidad no recogidos en el apartado segundo, punto 2.2 de la Orden de convocatoria.



Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0014 NIF: B99072324

SOLICITANTE: ZEUMAT S.L.

TÍTULO: Actuaciones de la empresa Zeumat en materia de comercio exterior, específicamente de prospección.

OBSERVACIONES:

Se deniega al no cumplir el proyecto presentado ninguno de los requisitos para ser actuaciones subvencionables, según establece el apartado segundo de la Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0015 NIF: B50525187

SOLICITANTE: ZFOAM ESPAÑA SOCIEDAD LIMITADA

TÍTULO: plan de Internacionalización 2021-2022

OBSERVACIONES:

Se deniega al alcanzar el límite de 200.000 euros de ayudas de mínimis en los tres últimos ejercicios fiscales, según establece el apartado quinto, punto 4 de la Orden de convocatoria (ayuda acogida al régimen de mínimis establecido en el Reglamento (UE) Nº 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis, modificado por Reglamento (UE) 2020/972 de la Comisión, de 2 de julio de 2020)

Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0023 NIF: A50009844

SOLICITANTE: EBROACERO, S.A.

TÍTULO: PLAN INTERNACIONALIZACIÓN EBROACERO 2021-2022

OBSERVACIONES:

Desiste de su solicitud en fecha 23/11/22, mediante escrito de renuncia expresa a la ayuda solicitada.

Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0025 NIF: B50670264

SOLICITANTE: BIOKNOSTIC SL

TÍTULO: BioClonal

OBSERVACIONES:

Se deniega al no ser actuaciones subvencionables: Se excluyen todos los gastos correspondientes al evento celebrado en Barcelona, al no poseer oficialmente el carácter internacional, según establece el apartado segundo, punto 1.1 de la Orden de convocatoria. Se excluye la asistencia al simposio en Francia, al participar como asistentes y no como expositores, incumpliendo así el requisito de prospección comercial objeto de convocatoria, según establece el apartado segundo de la misma.



Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0026 NIF: B99348021

SOLICITANTE: ENDEF ENGINEERING, S.L.

TÍTULO: Obtención del Solar Keymark para panel solare híbrido

OBSERVACIONES:

Se deniega por no ser actuación subvencionable, según apartado segundo, punto 2.3 de la Orden de convocatoria. Son gastos de contratación de servicio de consultoría especializada previos a la obtención de un certificado energético, no gastos directamente afectos a la mejora de la gestión y eficacia de la actividad exportadora.

Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0029 NIF: B09675257

SOLICITANTE: INNOVATE. OPTIMIZE S.L.U.

TÍTULO: Traducción de página web, acciones dedicadas a internacionalizar la empresa

OBSERVACIONES:

Se deniega por no cumplir el requisito de actuación subvencionable en ninguna de las facturas presentadas, según establece el apartado segundo, punto 2 de la Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0035 NIF: B60856564

SOLICITANTE: LAPESA GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD LIMITADA

TÍTULO: PARTICIPACION EN FERIAS INTERNACIONALES 2022

OBSERVACIONES:

Se deniega porque el solicitante no cumple el requisito de PYME, por tanto no puede obtener la condición de beneficiario según establece el apartado tercero, punto primero de la orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: Z22-CEP-0057 NIF: B99355224

SOLICITANTE: AGAPITO URBAN INDUSTRIES, SL

TÍTULO: FERIA TECMA MADRID 2022- ESTUDIO SECTOR EQUIPAMIENTO GERIATRICO ALEMANIA

OBSERVACIONES:

Se deniega al superar el límite de 200.000 euros de ayudas de mínimis en los últimos 3 ejercicios fiscales, según apartado quinto, punto 4 de la Orden de convocatoria (ayuda acogida al régimen de mínimis establecido en el Reglamento (UE) Nº 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mismis, modificado por Reglamento (UE) 2020/972 de la Comisión, de 2 de julio de 2020)